

# PLAN DE CONVIVENCIA

Colegio Corazón de María



CURSO 2018/19



## Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN: .....	4
2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE NUESTRO CENTRO EDUCATIVO:.....	6
2.1. Características del Centro y su entorno: .....	6
2.2. Características de nuestra Comunidad Educativa: .....	8
2.3. Situación actual de la Convivencia en el Centro:.....	8
3. FASE DE JUSTIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE:.....	9
3.1. Justificación del Plan de Convivencia. ....	9
3.2. Creación de un grupo interno de Convivencia. ....	9
4. FASE DE SENSIBILIZACIÓN: .....	11
4.1. Presentación del proceso. ....	11
5. FASE DE DIAGNÓSTICO: .....	12
5.1. Recogida de información.....	12
6. FASE DE PLANIFICACIÓN:.....	13
6.1. Formulación de objetivos. ....	13
6.2. Líneas o ámbitos de actuación. ....	17
6.3. Otras estructuras de convivencia. ....	21
6.4. Medidas en el Plan de Acción Tutorial. ....	29
6.5. Normas de convivencia curso 2018- 2019.....	31
6.6. Otros protocolos de convivencia. ....	42
6.7. Creación del Plan de Convivencia para el curso Escolar. ....	53
7. FASE DE EVALUACIÓN: .....	58
7.1. Evaluación del Plan de Convivencia.....	58
8. FASE DE DIFUSIÓN: .....	60
8.1. Plan de difusión. ....	60



# PLAN DE CONVIVENCIA

## COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA

### MADRID

*La convivencia es algo que nos afecta a todos.*

*Queridos profesores: somos el ejemplo de nuestros alumnos, los que guiamos sus pasos, los que tenemos que educarles en la vida con los demás, una vida basada en la convivencia de toda la Comunidad Educativa que formamos entre todos, padres, alumnos y nosotros mismo, sus maestros.*

*Queridos alumnos: todos somos uno, y cada uno de vosotros es una parte muy importante del Colegio, tenéis unos derechos y unos deberes que tenéis que cumplir por el bien común, y por la convivencia en paz. Tratamos a los demás como nos gusta que nos traten a nosotros, respetando a cada uno tal y como es.*

*Queridos padres: formáis parte de una Comunidad Educativa en la que se busca enseñar en la convivencia y educar basándonos en unos valores cristianos de respeto mutuo. Todos los profesionales que trabajan en el Centro inculcan diariamente estos valores de convivencia que reforzáis cada familia en casa, y que demostráis con creces en la relación entre padres, con otros alumnos y con el profesorado.*

*Siendo conocedores, cada uno de nosotros, de nuestros deberes y derechos, y asumiendo nuestras responsabilidades en la Comunidad Educativa seremos capaces, año tras año, de mejorar nuestra convivencia.*



## 1. INTRODUCCIÓN:

*“Aprender a aprender, aprender a Convivir”*

Educamos en valores cristianos, con una visión cristiana de la vida y entendemos la educación como un proceso de ayuda al desarrollo integral de la persona, “sacando a la luz” las potencialidades de nuestros alumnos y encauzándolas adecuadamente, con una enseñanza personalizada, activa y basada en la cultura de esfuerzo y el aprendizaje cooperativo, para la formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad.

Trabajamos, a diario, para llegar a forjar en ellos un talante de personas responsables, participativas, con sentido crítico, alegres, tolerantes, solidarias, dialogantes, respetuosas, valientes para testimoniar su fe, de amplias fronteras, capaces de valorar el esfuerzo, capaces de valorar a su familia, a sus amigos y a todas las personas que les rodean.

Desde el “enseñar a ser” y el “aprender a ser” aspiramos a educar para que nuestros alumnos sepan convivir con los demás basándonos en el respeto. Desde la perspectiva de Csickszentmihalyi “vivir es tener objetivos, convivir es compartir objetivos” buscamos que nuestra Comunidad Educativa comparta objetivos claves para la creación de nuestro Plan de Convivencia.

Nuestro Plan de Convivencia tiene como objetivos fundamentales: abordar, gestionar y tratar el conflicto relacional desde un punto de vista constructivo, de calidad, intentando el autodomínio, el respeto mutuo, el diálogo, la cooperación, la entrega generosa y la responsabilidad de que somos “hojas del mismo árbol”.

Para un Plan de Convivencia efectivo toda la Comunidad Educativa ha de ser consciente de los problemas que surgen en la convivencia diaria y en la realidad de



nuestro centro, y aplicar las medidas oportunas para crear un clima donde los alumnos se sientan seguros y libres de expresar sus ideas y sus temores, siempre desde el diálogo se pueden solucionar los conflictos diarios, dando las soluciones adecuadas en cada momento.

El Plan de Convivencia, basándonos en el Art. 2 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, debe contribuir a:

- Concienciar y sensibilizar a nuestra comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en nuestro centro educativo los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- Habilitar el desarrollo de procesos, procedimientos y recursos favorecedores de la convivencia pacífica, el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- Facilitar a los órganos de gobierno y profesorado procesos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- Potenciar la educación en valores para la paz y en la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.



El Plan de Convivencia tiene que tener tres ámbitos de actuación:

- Conocimiento del plan de convivencia y aceptación por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Aplicación en todos los niveles, clases y lugares del Centro por parte de todos los profesores y personal del Centro.
- Revisión Anual del Plan de Convivencia por parte del Claustro de profesores, para la actualización e innovación en la convivencia adaptándonos a las distintas situaciones que van apareciendo en nuestra realidad social.

## 2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE NUESTRO CENTRO EDUCATIVO:

### 2.1. Características del Centro y su entorno:

Nuestro Colegio “Corazón de María” (Madrid), es un centro privado – concertado católico. Está situado en el Barrio de la Concepción de Marid. Tiene su domicilio en la calle Zigianº 1, teléfono 913671269, email: [info@colegiocorazondemaria.net](mailto:info@colegiocorazondemaria.net) y página web: [www.colegiocorazondemaria.es](http://www.colegiocorazondemaria.es). Número de registro oficial:

El centro fue creado en el año 1958, la fundadora, Esperanza González Puig legó a la Congregación como uno de sus rasgos propios, la educación de la niñez y juventud; fomentando la devoción a María y la imitación de sus virtudes.

### ***MISIÓN: ¿Quiénes somos? ¿De dónde venimos?***

El Colegio Corazón de María es un colegio Católico concertado, está impulsado por la congregación de las Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María. ([www.misionerasesclavas.es](http://www.misionerasesclavas.es)). La congregación basa su tarea en la continuación del carisma y misión de su fundadora, Madre Esperanza González Puig bajo el lema ‘*me gusta que estéis contentos*’.



Nuestra razón de ser es *educar personas felices* desde Educación Infantil hasta Bachillerato.

**VISIÓN:** *El Colegio Corazón de María es un colegio:*

- Abierto y accesible a todos, que forma parte de la realidad cultural, religiosa y social de nuestro entorno.
- Involucrado en la formación integral de nuestro alumnado.
- Que forma una gran familia, donde la participación tanto de profesores, alumnos y padres va relacionada.
- Con un equipo docente en constante formación, implicado al máximo en la educación y aprendizaje de sus alumnos.
- Con una metodología activa que utiliza el aprendizaje cooperativo y, en la que el uso de las nuevas tecnologías y la integración de las TIC's, juegan un papel fundamental.
- Bilingüe reconocido por la Comunidad de Madrid e inserto en el Programa BEDA de Escuelas Católicas.
- Cercano a la realidad europea y global, con intercambios en distintos niveles educativos (Irlanda, Francia, Inglaterra y Estados Unidos).

**VALORES:** *Principios incuestionables en los que creemos y nos comprometemos:*

- Se cuida un ambiente educativo que promueve valores de alegría, respeto, buena convivencia, tolerancia, espíritu de familia...
- Se vive un espíritu de responsabilidad y de superación.
- Se ejercita la solidaridad con los más necesitados. (Campañas eclesióásticas y propias).
- En fidelidad a la inspiración cristiana del Centro, se cuida la formación humana y cristiana (tutorías, catequesis, convivencias y campamentos).

Los/as educadores/as del Centro conviven con los educandos desde una actitud de presencia educativa y desde un compromiso por el acompañamiento personal.



## 2.2. Características de nuestra Comunidad Educativa:

Nuestra Comunidad Educativa la integran:

- El personal docente y no docente: formado por las religiosas del Inmaculado Corazón de María, y seglares con una situación laboral generalmente estable. El equipo docente y no docente, está formado por un conjunto de profesionales que comparten el ideario del Centro y que lo respetan y transmiten a los alumnos y a las familias.
- Las familias: la mayoría de las familias pertenecen al entorno del Centro, en su mayoría son de clase media y comparte tanto la tarea educativa del centro, como su ideario.
- Los alumnos: la mayoría de los alumnos pertenecen al entorno del Centro, se sienten a gusto en el Colegio y valoran la formación que reciben. Actualmente, hay 1054 alumnos matriculados en el Colegio, en edades comprendidas entre los 3 años y los 18 años.

## 2.3. Situación actual de la Convivencia en el Centro:

Podemos evaluar la convivencia de nuestro Colegio como BUENA, aunque, actualmente empiezan a plantearse problemas de disciplina, por parte de alumnos disruptivos que perturban el equilibrio y la armonía que por norma general se respira en el ambiente del Centro.

El trabajo sistemático en convivencia, el interés del profesorado en formar personas, la colaboración de las familias y el hecho de que los alumnos en su mayoría empezaron con nosotros desde pequeños favorece el que no tengamos grandes problemas, pero si conflictos puntuales que es necesario solucionar en el momento, con las herramientas adecuadas, para que estos conflictos no se conviertan en un problema mayor.



### 3. FASE DE JUSTIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE:

#### 3.1. Justificación del Plan de Convivencia.

Nuestro plan de Convivencia se basa en crear un ambiente de armonía en nuestro Centro, en el que nuestros alumnos se sientan libres, seguros y sean conscientes tanto de sus derechos como de sus deberes.

Una de nuestras misiones como educadores es formar personas responsables, respetuosas y consecuentes con sus actos.

En el Colegio podemos encontrar distintos tipos de problemas en la convivencia del día a día, y tenemos que saber resolver esos problemas con la mayor brevedad posible, y dando soluciones efectivas.

Para poder crear un clima de convivencia adecuada debemos:

- Todos los alumnos deben conocer las normas del Centro y saber las repercusiones que tiene no cumplir dichas normas.
- Todos los profesores deben tener los recursos personales para solventar los problemas que surgen en cada uno de los momentos y lugares del Centro, y actuar todos de la misma forma.

#### 3.2. Creación de un grupo interno de Convivencia.

La Comisión de Convivencia tiene un papel fundamental en el desarrollo de la convivencia en el Centro, cumpliendo los siguientes objetivos:

- Promover las actuaciones en el Centro que favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos, y el cumplimiento de los deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del Centro.
- Impulsar entre los miembros de la Comunidad Educativa el conocimiento y la observancia de las normas de conducta.



- Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de conducta.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

-  
Esta comisión de convivencia tiene un papel fundamental en la vida del Colegio, por ello las personas que la forman tienen que sentirse identificadas con los procesos de convivencia y ser capaces de llevarlos a cabo, con técnicas firmes pero a la vez conciliadoras.

Los miembros de la comisión de convivencia son:

- El orientador del Centro: implantará el plan de acción tutorial y la intervención en las aulas.
- Jefe de Estudios Secundaria y Bachillerato: coordinará la disciplina en sus etapas.
- Jefe de Estudios de Infantil y Primaria: coordinará la disciplina en sus etapas.

Los directores tanto de Primaria como de Secundaria no formarán parte de la Comisión de Convivencia, pero son los últimos responsables de que el plan de convivencia se lleve a cabo de manera efectiva.

- El plan de reuniones de la Comisión de convivencia:
  - Reunión mensual: se examinarán los distintos conflictos ocurridos en ese mes y la actuación llevada a cabo en cada uno de los casos. Se redactará un informe con los conflictos ocurridos que se presentará y evaluará en el Equipo Directivo.
- Los documentos de apoyo con los que cuenta la Comisión de Convivencia son:
  - Plan de convivencia.



- Plan de acción tutorial.
- Protocolos de convivencia.
- Real Decreto 15/2007 de 19 de abril.
- Guía de la Comunidad de Madrid para actuar en caso de acoso Escolar.

## 4. FASE DE SENSIBILIZACIÓN:

### 4.1. Presentación del proceso.

El plan de convivencia se presenta en distintos ámbitos y se explica la forma de actuar en cada uno de ellos.

- Equipo Directivo: aprueba el plan de convivencia en el mes de julio.
- Inspección Educativa: se envía el nuevo plan de convivencia del centro para su aprobación por parte de la inspección.
- Claustro Profesores: en el primer Claustro de profesores celebrado el día 3 de septiembre, se hace entrega del nuevo plan de convivencia a todos los profesores.
- Consejo Escolar: se presenta el nuevo plan de convivencia en la primera reunión del mes de octubre, como se acordó en la última reunión del curso 2017-2018.
- AMPA: se presenta el nuevo plan de convivencia al AMPA.
- Familias del Centro: se entregará a todas las familias el nuevo plan de convivencia a través de los alumnos en los primeros días de septiembre.
- Alumnos: Intervención de aula dónde se presenta el nuevo plan de convivencia por parte del departamento de orientación en el mes de septiembre.
- Información a extraescolares, comedor...: se entregará el plan de convivencia a los coordinadores de cada una de estas actividades, para que informe a todo el personal a su cargo.



## 5. FASE DE DIAGNÓSTICO:

### 5.1. Recogida de información.

La recogida de información sobre la convivencia tendrá varias fases, para saber la opinión de los distintos miembros de la comunidad educativa.

- Familias: en las encuestas anuales se pregunta sobre la convivencia y el nuevo plan de convivencia implantado en el curso 2018-19. Estas encuestas se realizan en el mes de febrero.
  
- Alumnos:
  - En las encuestas que se realizan en el mes de febrero.
  - En la 3ª intervención de aula del equipo de orientación.
  - En la 5ª intervención de aula del equipo de orientación.
  - A través del seguimiento específico del tutor.
  - A través de los alumnos mediadores.
  - A través del test de clima de convivencia que rellenan todos los alumnos en la primera semana del mes de junio.
  
- Profesores:
  - En las encuestas que se realizan en el mes de febrero.
  - En las juntas de evaluación.
  - En las reuniones específicas de convivencia, individuales o grupales sobre casos puntuales, si se diesen.
  - A través del test de clima de convivencia que rellenan todos los profesores en la primera semana del mes de junio.
  
- PAS:
  - En las encuestas que se realizan en el mes de febrero.
  - En las reuniones de valoración del funcionamiento del Centro.



- A través del test de clima de convivencia que rellenan todos en la primera semana del mes de junio.

## 5.2. Análisis de la información.

La comisión de convivencia analiza los datos recogidos a través de los medios indicados en el punto anterior.

- Reunión mes de diciembre: se analizan los datos que nos transmiten los profesores, el PAS y los alumnos mediadores. Con estos datos se establecen las bases de la 3ª intervención del equipo de orientación en el aula. Esta sesión será distinta en cada una de las aulas, ajustándose a las necesidades observadas del análisis, haciendo hincapié en sus puntos fuertes y débiles.
- Reunión mes de marzo: se analizan los datos que nos transmiten los padres, los alumnos, los profesores, el PAS y los alumnos mediadores. Con estos datos se establecen las bases de la 5ª intervención del equipo de orientación en el aula. Esta sesión será distinta en cada una de las aulas, ajustándose a las necesidades observadas del análisis, haciendo hincapié en sus puntos fuertes y débiles.
- Reunión mes de junio: se analizan los datos que nos transmiten, los alumnos, los profesores, el PAS y los alumnos mediadores. Con estos datos se hace la Evaluación Final del Plan de Convivencia. Que se presentará al Claustro de Profesores en el mes de Junio.

## 6. FASE DE PLANIFICACIÓN:

### 6.1. Formulación de objetivos.

Afán compartido por todo el claustro de profesores es conseguir los medios necesarios para evitar las medidas disciplinarias.



El equipo directivo del centro así como la comisión de convivencia adoptan las medidas preventivas necesarias para garantizar una convivencia en armonía que gire en torno a las siguientes pautas:

- Comunicación abierta, confiada y directa entre todos los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, entre el tutor y los padres de familia.
- Favorecer la participación de alumnado y de sus familiares en la vida del centro aportando ideas, sugiriendo modos y criticando constructivamente lo que vean inaceptable o inadecuado para la mejora relacional.
- Hacerles partícipes de las normas de convivencia que las conozcan, que participen en su elaboración, que las cumplan, que las amen y que las difundan.
- Desarrollo de los valores que son base y fundamento de las relaciones interpersonales. Estos valores no sólo tienen que ser enseñados sino practicados dedicando atención especial a la concreción en la práctica educativa de esos comportamientos y actitudes que los avalan.
- Actuar con sencillez y simplicidad en documentos, acciones, encuentros y, en general, en todo lo que facilite el proceso de información, decisión y adopción de medidas. Por eso es bueno señalar que el equipo de profesores con el tutor del curso a la cabeza son la primera instancia para afrontar e intentar resolver los conflictos que vayan presentándose, así como de la gestión de las normas de convivencia y los instrumentos a usar para su desarrollo.
- Posibilitar un ambiente relajado, tranquilo, dialogante, basado en la motivación positiva, qué duda cabe que es medio valioso para crear una buena convivencia y prevenir conflictos.

Junto a todo lo anterior cuidaremos la adaptación de nuestra oferta educativa a las características del nuestro alumnado en temas como la atención a la diversidad, acogida de nuevos alumnos, innovación organizativa y metodológica, cooperativismo educativo, trabajo en equipo, actualización del plan de acción



tutorial y orientativo y, en definitiva, lo que contribuya a conseguir un espacio educativo para el encuentro, el desenvolvimiento, el diálogo, la colaboración y el respeto mutuo.

Nuestro objetivo prioritario es mejorar el clima de convivencia del colegio para favorecer la educación, desarrollo y potenciación de nuestros alumnos, en principio, y de toda la comunidad educativa como final, concretado en:

- Nuestro Plan de convivencia es el resultado del compromiso y la participación de toda la comunidad educativa.
- La convivencia es para nosotros una finalidad educativa que iluminará y está en la base del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La preparación para la vida desde la participación, el diálogo, y la cooperación para ser actores y no espectadores en los compromisos vitales de nuestra sociedad democrática, guía nuestro modo de hacer.
- La enseñanza, cultivo y desarrollo de valores además de prioritario constituye nuestra razón de ser y de educar.
- La aceptación del conflicto como algo inherente a la persona y a las relaciones interpersonales nos estimula a buscar soluciones que generen armonía y colaboración entre todos.
- La prevención como medio de conseguir una adecuada convivencia polariza nuestros desvelos si bien estamos preparados para la intervención ante conductas contrarias, en mayor o menor grado, a la convivencia que pretendemos.
- Acciones concretas, realistas y puntuales para enseñarles a decidir, solucionar problemas, afrontar conflictos, expresar sus sentimientos y aprender a ponerse en lugar del otro formarán parte de nuestro hacer educativo.
- Apuntaremos estrategias para conformar y establecer nuevos cauces de comunicación en toda la comunidad educativa pero, principalmente con los padres de nuestros alumnos, encaminados a fomentar el respeto mutuo, apoyo, comprensión y colaboración estrecha.



- La actuación ante cualquier tipo de conflicto se basará en la unificación de criterios, metodología común, unanimidad en el tratamiento, coherencia en intervenciones y actuaciones concertadas y consensuadas.
- Nuestra posición ante los conflictos que surjan será fundamentalmente proactiva y no reactiva ya que están trazados los caminos y medios para la prevención de conflictos futuros de ahí la exigencia, el estímulo y la consideración en lo nimio para evitar lo grave.
- Dar a conocer este Plan de Convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Implicar a todos los sectores de la comunidad en el análisis, estudio, realización de propuestas, desarrollo y evaluación para la mejora de la convivencia.

Desde los objetivos, quedan claras las actitudes que queremos posibilitar, enseñar, concienciar y desarrollar en nuestro alumnado:

- Asistencia puntual, participativa y activa a las clases.
- Atención esmerada a higiene personal, ropa adecuada, lenguaje y posturas.
- Cumplir los horarios para el desarrollo de las actividades colegiales.
- Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones educativas.
- Acatar las normas de organización, convivencia y disciplina del colegio.
- Trato respetuoso y considerado con todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Intentar un rendimiento proporcionado a sus capacidades, esforzándose en su trabajo y respetando escrupulosamente el trabajo de los demás.
- Cuidar y utilizar correctamente instalaciones y bienes colegiales de uso común y, por supuesto, respeto hacia las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participar en el funcionamiento y vida colegial con especial dedicación a la mejora de todo lo referente a la convivencia.



- Sensibilidad para la dignidad, integridad, ideas, creencias e intimidad de todos, no discriminando a nadie por su raza, sexo o cualquier circunstancia social, personal o cultural.
- Conocimiento del Reglamento de Régimen Interior y Plan de Convivencia para ajustar su conducta y comportamiento a lo que se espera de ellos.
- Concienciación sobre derechos y deberes con especial atención a donde conduce el ejercicio de los de los primeros y el incumplimiento de los segundos.

## 6.2. Líneas o ámbitos de actuación.

- **Relación con las familias:**

La relación con las familias tendrá distintos ámbitos, donde se conciencia que la convivencia es algo de toda la Comunidad Educativa.

- *Fase Informativa - formativa:*

Las familias, durante las primeras semanas del curso, reciben el plan de convivencia, en formato papel, para su conocimiento y consulta. Este plan de convivencia está disponible a través de la plataforma de gestión aula.

El día 26 de septiembre de 2018 se realizará la Escuela de Familias: “La convivencia es cosa de todos”.

En el segundo y en el tercer trimestre, el departamento de orientación llevará a cabo una sesión específica para pautar el trabajo por parte de las familias de cara a la mejora y el fomento de la convivencia. Entendiendo a las familias como parte activa de este proceso.



- *Fase Colaborativa:*

Las familias podrán comunicar su opinión a través del buzón de sugerencias situado en la Portería Principal, así como a través de la encuesta que realizan en el mes de febrero.

La comunicación será abierta y constante a través de reuniones personales, y correos electrónicos con los distintos agentes educativos.

La comunicación es lo más importante para una convivencia en armonía entre toda la Comunidad Educativa.

- *Fase Concluyente:*

Las familias tendrán acceso a la consulta de la Evaluación Final del plan de convivencia al finalizar el curso y de las modificaciones que se llevarán a cabo para el curso siguiente.

• **Relación con los alumnos:**

Los alumnos son el objeto y el mediante de la Convivencia del Centro, los principales protagonistas de su desarrollo personal, y uno de los aspectos fundamentales es la convivencia, aprendiendo a respetar y a saber ser respetado.

- *Fase Informativa - formativa:*

✓ Primer trimestre:

Los alumnos son informados del nuevo plan de convivencia a través de una intervención del equipo de orientación donde todos los alumnos son conocedores de sus derechos, sus deberes y obligaciones; y sus funciones como actores protagonistas de la convivencia en el Colegio.

Durante el primer trimestre se realizan sesiones donde los tutores guiarán estas tutorías con el fin de analizar, prevenir y concienciar sobre los conflictos que van sucediendo en el aula y las distintas soluciones que se han tomado y su valoración.



✓ Segundo trimestre:

Los alumnos evalúan con los orientadores el plan de convivencia a través de una intervención en la primera semana de enero.

Durante el segundo trimestre se realizan sesiones tutoriales donde se siguen analizando los conflictos que van sucediendo en el aula.

✓ Tercer trimestre:

Los alumnos evalúan con los orientadores el plan de convivencia a través de una intervención en la última semana de abril, se hace una propuesta de mejora en cada una de las clases para su valoración en la comisión de convivencia.

Durante el tercer trimestre se realizan sesiones tutoriales donde se analiza todo lo ocurrido durante el curso escolar y se hace una evaluación y una autoevaluación, donde todos los alumnos valorarán la convivencia durante el curso escolar en el Centro.

- *Fase Colaborativa:*

Los alumnos tienen que sentirse libres para expresar cómo se sienten con todas las personas que forman parte de la Comunidad Educativa, fomentando una comunicación abierta y constante.

- *Fase Concluyente:*

Los alumnos tendrán acceso a la consulta de la Evaluación Final del plan de convivencia al finalizar el curso y de las modificaciones que se llevarán a cabo para el curso siguiente.

• **Relación con los profesores:**

Los profesores son el agente mediador de la convivencia del Centro, los principales responsables de garantizar un buen nivel de convivencia, y otro de los agentes fundamentales.



- *Fase Informativa - formativa:*

✓ Primer trimestre:

Los profesores son informados del nuevo plan de convivencia en el primer claustro del año. Así mismo se les informa sobre la puesta en marcha del plan, sus protocolos y planificación. Sus funciones como actores protagonistas de la convivencia en el Colegio son vitales.

Durante el primer trimestre, los tutores realizan sesiones tutoriales con el fin de analizar, prevenir y concienciar sobre los conflictos que van sucediendo en el aula, así como las distintas soluciones que se han tomado y su valoración.

✓ Segundo trimestre:

Los tutores evalúan con los orientadores el plan de convivencia a través de una reunión en la primera semana de enero (Previa a la reunión con alumnos).

✓ Tercer trimestre:

Los tutores evalúan con los orientadores el plan de convivencia a través de una reunión en la última semana de abril (previa a la reunión con alumnos), se hace una propuesta de mejora en cada una de las tutorías para su valoración en la comisión de convivencia.

✓ Fase Colaborativa:

Los profesores tienen que ser mediadores y facilitadores de una buena convivencia, favoreciendo una comunicación abierta y constante.

✓ Fase Concluyente:

Los profesores tendrán acceso a la consulta de la Evaluación Final del plan de convivencia al finalizar el curso y de las modificaciones que se llevarán a cabo para el curso siguiente.



### 6.3. Otras estructuras de convivencia.

#### ○ **Plan de alumnos mediadores:**

El objetivo del plan “Alumnos Mediadores” es la resolución de conflictos por medio de los iguales.

#### *Elección de Alumnos Mediadores:*

Los alumnos mediadores son 6 (2 alumnos por evaluación más otros dos alumnos auxiliares para cubrir la hipotética necesidad de que el alumno titular de mediación no acuda al Centro o no se encuentre en el servicio de comedor). Serán pues, un total de 6 alumnos titulares más 6 alumnos auxiliares a lo largo del curso escolar en cada una de las clases. Se eligen a través de votación en su propia clase en la primera intervención que realizan los orientadores en el aula en el mes de septiembre.

#### *Funciones de los alumnos mediadores:*

- Van identificados con un chaleco amarillo en las horas de recreo.
- Siempre van de dos en dos a solucionar los problemas.
- Deben vigilar la fila antes de comenzar a bajar y a subir para que todos los alumnos cumplan las normas.
- En la bajada y la subida van al final de la fila orientando al resto de compañeros, si se despistan en el cumplimiento de las normas.
- Si alguien le pide ayuda en el recreo, para lo que esté haciendo inmediatamente, y acude a solucionar el problema.
- Si ven alguna pelea o discusión, intervienen para solucionarla.
- Si ven a algún alumno sólo van a preguntarle qué le pasa.



*¿Cómo actuar ante un conflicto?*

- 1º Paso: Si el conflicto es de su clase o de su curso en el patio, no puede intervenir, busca a un alumno mediador de otro curso para que solucione el conflicto.
- 2º Paso: Escuchan las dos versiones del problema.
- 3º Paso: Dan una solución.
- 4º Paso: Apuntan en su cuaderno de mediador el conflicto y la solución que han dado.
- 5º Paso: Informan al profesor del Conflicto y la solución que han dado,
- 6º Paso: Si una vez escuchadas las dos versiones del conflicto no saben dar solución. Acompañan a los implicados con un profesor y ellos explican el conflicto y buscan una solución conjunta.

○ **Plan de alumnos tutores:**

Los cambios de ciclo son muy importantes en la vida de los alumnos y en la convivencia del Centro.

El objetivo del plan “Alumno Tutor” es la ayuda e integración de los alumnos más pequeños en los nuevos espacios de mayores.

*Alumnos tutores:*

- Los alumnos tutores son los más mayores del Ciclo con los más pequeños (6º Ed. Primaria tutoriza a 1º Ed. Primaria – 4º ESO tutoriza a 1º ESO).
- Estos alumnos se designan el primer día de clase y serán alumnos tutores durante todo el curso.

*Funciones de los alumnos tutores:*

- Cuidar a los alumnos tutorizados en el recreo.
- Ayudarles si les piden ayuda, tanto en los problemas que les puedan surgir como si tuviesen dudas en alguna asignatura.



○ **Plan de alumnos acogedores:**

Analizando la realidad de nuestro Centro, nos encontramos con alumnos nuevos que llegan a nuestro Colegio en distintos cursos, tanto a principio de curso como durante el curso. Por ello, nos vemos en la necesidad de crear un papel al que hemos denominado Plan de Alumnos Guía.

El objetivo del “Plan de alumno acogedor” es integrar a los nuevos alumnos, y repetidores en el centro, desde el primer día que llegan a nuestro Centro.

*Alumnos acogedores:*

- Los alumnos acogedores son voluntarios.
- En cada clase habrá tantos alumnos acogedores como alumnos nuevos haya en esa clase.
- Estos alumnos se designan el primer día de clase y son alumnos acogedores durante el primer trimestre.

*Funciones de los alumnos acogedores:*

- Ayudar al nuevo compañero a integrarse en el grupo – clase.
- Enseñarle el Colegio y guiarle por él cuando cambien de clase, actividad...
- Presentarle al resto de profesores de su etapa y de su pasillo.

○ **Plan de prevención del Acoso Escolar:**

En la vida escolar, a diario, ocurren situaciones difíciles de resolver o abordar. Por esto, es necesario que nuestro colegio cuente con un plan de prevención claro para actuar frente a situaciones que impliquen acoso escolar y malos tratos en nuestro Centro. Convivencia Escolar es definida como “la capacidad de vivir con otros en un marco de respeto mutuo”. Desde esta mirada, la convivencia escolar clarifica quienes son los integrantes de la comunidad educativa y cómo interaccionan entre ellos. Es un aprendizaje constante y



dinámico que se desarrolla a través de diversos espacios formativos, instrumentos de gestión y espacios de participación dentro del recinto educativo en pro de los “Buenos tratos”. Estos últimos son definidos de manera extensa por Barudy (2009) quien explica que la sanidad física y mental de un ser humano será determinada por los buenos o malos tratos que reciba en su vida. Los buenos tratos son definidos por este autor como un conjunto de prácticas sociales que proporcionan apoyo afectivo y material los que contribuyen al bienestar además de regular el estrés y aliviar el dolor inherente al desafío de vivir. Las prácticas sociales señaladas aluden principalmente al cuidado mutuo entre seres humanos basado en el amor y el respeto. Es importante señalar que además “Los Buenos tratos” actúan como factor protector, recurso indispensable a potenciar en contextos vulnerables. Es importante destacar que, en el proceso de generación de dichos lineamientos, participaron integrantes de diferentes estamentos del colegio lo que indica que el resultado obtenido es producto de un trabajo en conjunto. Se establece que este plan debe ser revisado y actualizado cada año, pues la convivencia en las comunidades escolares es dinámica y se va modificando dependiendo de las personas y de las circunstancias.

La prevención se puede englobar bajo las líneas de actuación marcadas en el Plan de Convivencia Escolar de Centro, que orienta los procedimientos encaminados a conseguir un clima adecuado que prime lo educativo sobre lo meramente punitivo.

En su puesta en práctica resulta fundamental:

- La actualización y la difusión del Plan y las normas de convivencia en toda la comunidad educativa, que es vital para su buen funcionamiento, donde una cultura de paz, convivencia y valores sea una máxima para todos.
- El seguimiento y evaluación anual del Plan, de acuerdo con indicadores, responsables y temporalización que contribuyan de forma eficaz a la prevención de la violencia y la discriminación, y así poder reestructurar y actuar en consecuencia, en caso necesario.



Nuestro plan contempla las normas de convivencia y conducta, las medidas correctoras en caso de incumplimiento, y los derechos y deberes de los alumnos, además de las actividades curriculares, medidas organizativas y nuestro modelo de resolución de conflictos (alumnos mediadores).

- **Plan de acción tutorial:**

Los modelos disciplinarios se muestran insuficientes para dar respuesta a la violencia escolar, al contrario de los modelos asertivos, caso de nuestro plan de convivencia, que, con su enfoque, generan climas saludables.

El Plan de Acción tutorial es una oportunidad para continuar desarrollando las competencias socioemocionales de los alumnos en función de su momento evolutivo y de una lectura del contexto cercano y global.

Cuenta con el asesoramiento y apoyo del Departamento de Orientación del Centro. Además, ha de ser flexible y cambiante, para poder adaptarse a las diferentes necesidades.

- **Currículum**

El currículum escolar fomenta los valores que queremos cultivar desde nuestro proyecto Educativo de Centro. Realizamos revisiones para que la visión que ofrece respete y represente la diversidad étnica, de clase social, de género, de religión, etc. existente en nuestra sociedad. Además, profundizamos en el diálogo y trabajo entre las diversas disciplinas, así como en los valores humanos que proporcionen una sociedad más justa y pacífica.

En las programaciones didácticas y de aula se materializa la intencionalidad de los planes y propuestas a través de los objetivos, contenidos y la metodología. El diseño de las programaciones sigue una pauta de creación o gestión de materiales



educativos y actividades que deben fomentar el aprendizaje inclusivo y comprometido con la ética del cuidado.

Las deseadas competencias socioemocionales se fomentan conectando siempre con el alumno, utilizando enfoques y metodologías proactivas diversas que promuevan una enseñanza de acuerdo con cada alumno y su entorno.

- **El aprendizaje cooperativo**

El aprendizaje cooperativo y sus principios (interdependencia positiva, interacción cara a cara y responsabilidad individual, entre otros) definen un sistema de participación y red entre el alumnado. Además, no sólo crea unos cimientos sólidos sobre los que construir la convivencia, sino que además, proporciona estrategias de resolución de conflictos y de mediación a los alumnos.

- **Sesiones de orientación:**

**1ª Sesión: Aprendemos a convivir.**

A quién va dirigida	Todos los alumnos del Centro.
En qué mes se realiza	3º Semana de Septiembre: del 17 al 21.
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador y tutor.
Objetivo de la sesión	Puesta en marcha del plan de convivencia, concienciando a los alumnos de su importancia y su necesaria colaboración.
Actividades llevadas a cabo	Presentación del plan de convivencia con las técnicas apropiadas para cada edad. Elección de 2 alumnos (más dos auxiliares) mediadores de conflictos para el primer trimestre.



### **2ª Sesión: Resolviendo conflictos.**

A quién va dirigida	Todos los alumnos del Centro.
En qué mes se realiza	3º Semana de Noviembre: del 19 al 23.
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador y tutor.
Objetivo de la sesión	Desarrollar flexibilidad de posturas y opinión, acercando posiciones, así como dar estrategias a los alumnos para resolver hipotéticas situaciones de conflicto.
Actividades llevadas a cabo	Actividades destinadas a: Acercamiento de posturas. Cambiar posiciones. Construir un marco común. Lograr acuerdos.

### **3ª Sesión: Seguimiento del plan de convivencia y cambio de alumnos mediadores.**

A quien va dirigida	Todos los alumnos del Centro.
En qué mes se realiza	1º Semana de Enero: del 8 al 11.
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador y tutor.
Objetivo de la sesión	Realizar el seguimiento sobre la situación de la convivencia y la implantación del plan de convivencia.
Actividades llevadas a cabo	Elección de 2 alumnos (más dos auxiliares) mediadores de conflictos para el tercer trimestre.



#### **4ª Sesión: Igualdad y libertad de género e identidad. Paridad.**

A quien va dirigida	Todos los alumnos del Centro.
En qué mes se realiza	3º Semana de Marzo: del 18 al 22.
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador y tutor.
Objetivo de la sesión	Priorizar la esencia de lo humano de todas y cada una de las personas de la sociedad, independientemente de su género, así como los derechos inherentes de la condición humana; por encima de cualquier tipo de diferencia de género.
Actividades llevadas a cabo	Actividades destinadas a priorizar lo común frente a cualquier tipo de diferencia de identidad o género.

#### **5ª Sesión: Seguimiento del plan de convivencia y cambio de alumnos mediadores.**

A quien va dirigida	Todos los alumnos del Centro.
En qué mes se realiza	3º Semana de Abril: del 23 al 26.
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador y tutor.
Objetivo de la sesión	Realizar el seguimiento sobre la situación de la convivencia y la implantación del plan de convivencia.
Actividades llevadas a cabo	Elección de 2 alumnos (más dos auxiliares) mediadores de conflictos para el tercer trimestre.



### 6ª Sesión: Equilibrio personal e inteligencia emocional.

A quien va dirigida	Todos los alumnos del Centro.
En qué mes se realiza	4º Semana de Mayo: del 27 al 31.
Duración de la sesión	Sesiones de una hora.
Personas que intervienen	Orientador y tutor.
Objetivo de la sesión	Concienciar de la necesidad de un equilibrio personal, emocional óptimo, así como dotar de estrategias para dicho fin a los alumnos, como preámbulo y elemento esencial para una mejor mediación con mis iguales.
Actividades llevadas a cabo	Actividades destinadas a analizar el yo interno, las emociones y cómo interaccionar y mediar desde ese punto con mis iguales. Haciendo conciencia de mi yo social y construyendo un hábitat de convivencia equilibrado y sostenible.

- *Quedaría pendiente incluir en alguna sesión el trabajo con los alumnos de las diferencias étnicas, culturales, de origen y de religión.*

#### 6.4. Medidas en el Plan de Acción Tutorial.

Planteamos El plan de acción tutorial como medida preventiva y de fomento de una convivencia efectiva, real y demandada por los propios alumnos y por toda la comunidad educativa. No sustentada en un sistema sancionador, sino en un ambiente en el que crecer y educar conjuntamente sea una realidad y una necesidad vital para todos los agentes educativos y alumnos que intervienen.

#### INFANTIL Y 1º, 2º, 3º y 4º de Primaria.

- Actividades para mejorar el diálogo y la convivencia.
- Elaboración participativa de las normas del aula.



- Aprendizaje y entrenamiento en la escucha.
- Sociograma.
- Crecer con derechos.
- Cuestionario de convivencia.
- Detección de abusos.
- Inclusión en el aula (La riqueza de la diversidad).
- Diferencias culturales, de etnia, país o religión.
- Libertad e identidad de género.
- Igualdad y paridad.
- Acoso escolar.
- La actuación del alumnado en caso de acoso escolar.
- La intimidación y maltrato entre compañeros.
- La resolución de conflictos.
- Las voces de Antígona, como alusión al terrorismo en la sociedad.
- Los roles sociales.
- Derechos universales.
- Relatos contra el acoso.
- Sociograma.
- Conclusión.

### **5º, 6º y ESO.**

- Actividades para mejorar el diálogo y la convivencia.
- Elaboración participativa de las normas del aula.
- Aprendizaje y entrenamiento en la escucha.
- Sociograma.
- Crecer con derechos.
- Cuestionario de convivencia.
- Detección de abusos.
- Inclusión en el aula (La riqueza de la diversidad).



- Diferencias culturales, de etnia, país o religión.
- Libertad e identidad de género.
- Igualdad y paridad.
- Acoso escolar.
- La actuación del alumnado en caso de acoso escolar.
- La intimidación y maltrato entre compañeros.
- La resolución de conflictos.
- Las voces de Antígona, como alusión al terrorismo en la sociedad.
- Los roles sociales.
- Derechos universales.
- Relatos contra el acoso.
- Sociograma.
- Test Cisneros (Cuestionario sobre maltrato escolar).
- Conclusión.

## 6.5. Normas de convivencia curso 2018- 2019

### **LA VIDA EN EL CENTRO:**

#### **1. Entradas y Salidas:**

Los alumnos entran y salen del colegio por las puertas que les corresponda para favorecer el buen funcionamiento del Centro.

Los alumnos que por lesión no puedan subir escaleras, o aquellos alumnos que se incorporen a las clases fuera de hora accederán al Centro por la portería principal.

Los alumnos que asistan a guarderías/permanencias tanto de mañana como de tarde accederán (por la mañana) y saldrán (por la tarde) del Centro por la portería principal.



Al salir de clase no se puede volver a subir, somos responsables de llevarnos nuestras cosas. Nadie puede tener acceso a las clases una vez finalizado el horario escolar.

*Entradas:*

- Ed. Infantil, Ed. Primaria, 1º y 2º ESO: Portería de abajo.
- 3º - 4º ESO y Bachillerato: Portería Principal.

*Salidas:*

- Infantil 3 años: Portería medio día, Portería Principal por la tarde.
- Infantil 4 y 5 años: Portería de abajo.
- Ed. Primaria: Puerta de José del Hierro.
- Ed. Secundaria 1º y 2º: Portería de abajo (tarde)
- Ed. Secundaria 1º, 2º, 3º y 4º: Portería principal (mañana)
- Bachillerato: Portería Principal.

**2. Subidas y bajadas:**

Los alumnos suben y bajan las escaleras en fila, de forma ordenada, siempre pegados a la pared que les corresponda, sin correr y sin armar alboroto.

Nunca se subirá a las clases antes de la hora señalada y siempre por la escalera que corresponda.

Los balones deben ir en bolsas de plástico y bajo ningún concepto se pueden botar en la escalera, ni lanzar a otros compañeros.

El desayuno de media mañana (bocadillo, zumo...) se tomará en las zonas de recreo, nunca por la escalera, ni en la clase.

**3. Recreos**

El recreo es un tiempo de descanso en el que todos los alumnos deben disfrutar.

El Recreo se realiza:

Ed. Infantil: 10:30 – 11:00 en galería/terraza/p. infantil.

Ed. Primaria: 10:30 – 11:00 patio o galerías.



Ed. Secundaria: 11:00 – 11:30 patio o galerías.

Bachillerato: 11:00 – 11:30 pueden salir a la calle (Con autorización familiar).

Los alumnos de Ed. Infantil y Ed. Primaria van al recreo acompañados por su profesor que se encarga de que los alumnos vayan en orden por el lugar que les corresponde con el mayor silencio posible. Para volver a clase se sitúan en sus filas cuando suena el timbre y suben en orden con el profesor que les corresponda.

Los alumnos de Ed. Secundaria van al recreo cuando suena el timbre, bajando por la escalera que da al teatro de forma ordenada y sin crear aglomeraciones. No deben pasar por otros pisos ni quedarse en las clases. Para volver a la clase empiezan a subir por la misma escalera cuando suena el timbre del mismo modo.

Los alumnos de Bachillerato pueden salir del colegio por la escalera principal, siempre que los padres lo autoricen, durante el tiempo de recreo, manteniendo un comportamiento correcto fuera del Centro y volviendo a clase puntualmente.

Durante el tiempo de recreo no se permanecerá en las aulas, pasillos o escaleras. Sólo aquellos que tengan una autorización firmada por el tutor o Jefe de Estudios podrán permanecer en el aula o en el lugar que se determine.

En el tiempo de recreo es básico mantener un clima de respeto y juego pacífico. Están prohibidos los balones de reglamento o cualquier objeto que pueda dañar la integridad física de los alumnos.

En los espacios de recreo siempre habrá profesores encargados de la vigilancia de este tiempo que podrán tomar las medidas oportunas cuando se produzca cualquier incidencia que altere el funcionamiento normal del mismo.

Cuando las condiciones meteorológicas no nos permitan disfrutar de los espacios abiertos de recreo y tengamos que utilizar los espacios cerrados, no se podrán usar balones ni otros objetos que puedan dañar a los compañeros.



#### **4. Cuidado, orden y limpieza de los espacios del Centro.**

El Colegio es un lugar donde convivimos toda la Comunidad Educativa y nos tenemos que comprometer a cuidarlo.

- Quien dañe el material del Centro tendrá que reponer dicho material o hacerse cargo de los arreglos que correspondan.
- Hay instaladas papeleras para reciclar en todo el recinto del Centro. Los alumnos tienen que hacer uso de ellas y no tirar las cosas al suelo.
- Las paredes ya están decoradas. No se puede escribir nada ni por fuera ni por dentro del Centro.

#### **5. Servicio de Comedor.**

El Servicio de Comedor permanecerá abierto todos los días lectivos del curso.

- Las bajas en este servicio se tienen que comunicar antes del día 20 del mes anterior.
- El importe mensual es el resultado del cómputo anual de los gastos que genera este servicio; por lo cual no se admitirá a lo largo del curso la posibilidad: alta – baja -alta.
- Una vez dados de baja, los alumnos podrán seguir utilizando el servicio de comedor, abonándolo por vales diarios.
- El impago de recibos dará lugar a la baja inmediata de este servicio.

El servicio de comedor es una actividad complementaria no reglada y no obligatoria, pero que se realiza en el Centro. De ahí que también se exija un comportamiento adecuado y un trato respetuoso con el personal que lo atiende.

Desde el final de las clases por la mañana hasta el comienzo de la tarde, los alumnos que utilicen el servicio de comedor estarán en las instalaciones que se indiquen y se precisará de una autorización escrita por sus padres para salir del Colegio.

El personal que cuida el comedor exigirá un comportamiento adecuado, por ello los alumnos deberán:



- Utilizar adecuadamente los utensilios del comedor y con las normas adecuadas propias de este servicio.
- Obedecer a los educadores.
- Tener buena armonía y no perturbar la comida de los demás compañeros de mesa o de comedor.
- Comer de forma adecuada sin desperdiciar ni tirar la comida de forma intencionada, ni lanzar comida o agua a los demás compañeros.
- Comportarse correctamente sin levantarse ni gritar mientras se come. Al igual que no provocar peleas, riñas o agresiones físicas.
- Entrar al comedor con los botones del babi abrochados (si llevan).
- Como regla general, sentarse siempre en el mismo lugar.
- Entrar al comedor sin juguetes, libros, bolígrafos u otros objetos.

Durante el horario del comedor se ofrece el servicio de Estudio voluntario a los alumnos de 3º - 4º - 5º - 6º de Educación Primaria.

Esta hora de Estudio voluntaria se ofrece para que los alumnos puedan adelantar deberes, estudiar, leer... Tiene las siguientes normas:

- Hora dedicada al estudio (deberes, lectura...)
- Trabajo personal e individual, sin molestar al resto de compañeros.
- Asistencia obligatoria para aquellos que se hayan apuntado.
- Puntualidad en entradas y salidas de dicha actividad.
- Respeto a los educadores que acompañan en el estudio.
- Compromiso de orden de las instalaciones que se utilicen.

El incumplimiento de las normas establecidas supondrá no poder hacer uso del servicio de Comedor ni del Estudio.



## **LA VIDA EN CLASE:**

### **1. Puntualidad**

La puntualidad es una virtud muy importante por lo que los alumnos deben estar en las clases a su hora, ayudando así al buen ritmo de trabajo.

A la hora en punto del comienzo de las clases, los alumnos se encuentran ya en su sitio, preparados para comenzar. Asimismo, recordamos la importancia de la oración de la mañana. Durante el momento de la oración, la puerta del aula estará cerrada y no se podrá entrar.

Ante casos reincidentes de impuntualidad, los tutores tomarán las medidas disciplinarias correspondientes.

### **2. Ausencias y retrasos.**

Las ausencias y los retrasos deben ser justificados mediante una notificación a través de la Agenda Escolar, firmada por los padres y que el alumno ha de presentar al tutor.

Si un alumno tuviera que abandonar el Colegio en horario lectivo, lo hará con la debida justificación y la correspondiente autorización firmada por el tutor o el profesor que esté en ese momento en clase, si el tutor no se encuentra en el Centro en ese momento.

El tutor dejará constancia de las ausencias y los retrasos en la plataforma educativa. En secundaria esta función la realiza el profesor correspondiente a cada hora, supervisada por el tutor.

Los alumnos que falten las horas anteriores a un examen, NO podrán examinarse del mismo, salvo que tuvieran cita médica y hubiera avisado al profesor/a correspondiente antes del día del examen. O en caso excepcional ante una urgencia debidamente justificada.

El calendario escolar tiene unas vacaciones marcadas por la Comunidad de Madrid, por lo que los alumnos no deben faltar al Colegio por viajes durante la jornada escolar. Aun así, si un alumno va a ausentarse más de una semana por motivos personales ajenos al centro, los padres son los responsables de firmar un documento donde den su autorización a dicha ausencia.



### **3. Comportamiento.**

El comportamiento de los alumnos en clase se manifiesta en una actitud de respeto entre compañeros y con los profesores. El respeto a las personas, al material y al mobiliario escolar es un aspecto esencial para una convivencia adecuada.

El trato con los demás ha de ser afable, tal como nos gustaría que nos trataran a nosotros. Las palabras han de ser instrumento de comunicación y diálogo usando un lenguaje correcto y respetuoso.

La actitud tanto verbal como postural en clase ha de ser la correcta para favorecer el aprendizaje de uno mismo y de los demás.

Al llegar a clase nos ponemos el babi (de Infantil hasta 4ºEP) y nos sentamos en nuestro sitio para rezar.

En los cambios de clase debe evitarse todo lo que supone alboroto o incorrecciones. Hay que procurar en bien de todos, no detenerse en pasillos y lavabos.

Durante los cambios de clase, los alumnos permanecen en el aula de manera sosegada. El aula no es un lugar de juego.

Los alumnos que necesiten acudir a los aseos durante los cambios de clase lo hacen con el permiso del profesor.

Durante las clases sólo iremos al baño en caso estrictamente necesario y previa petición al profesor que esté en el aula en ese momento.

Cuando vaya a entrar el profesor, los alumnos se encuentran ya en su sitio para comenzar la clase. Somos especialmente exigentes con aquellos alumnos que se retrasen voluntariamente, ya sea viniendo desde gimnasios u otros lugares del colegio.

En la etapa de Secundaria y Bachillerato, los alumnos participan en la labor colegial por medio de sus delegados, aportando cuantas iniciativas y sugerencias tiendan al bien común.

Somos responsables de nuestro trabajo y traemos tanto las tareas como el material escolar al Colegio todos los días.



Todos los alumnos pueden comprobar los ejercicios escritos una vez corregidos por el profesor y recibir del mismo las aclaraciones convenientes. Los exámenes escritos que se realicen en el Centro no se podrán sacar del colegio bajo ningún concepto.

#### **4. Cuidado, orden y limpieza del material de la clase.**

La clase es un lugar donde convivimos y nos tenemos que comprometer a cuidarlo. El orden y la limpieza favorecen el ambiente de estudio y contribuyen a que todos estemos más a gusto. Por eso es una responsabilidad que asumimos todos.

- Quien dañe el material de la clase tendrá que reparar el daño causado, ya sea reparación o reposición.
- La clase ha de estar ordenada y colocada, con las cosas en las perchas y en las cajoneras, no dejar cosas tiradas por el suelo o fuera del lugar que le corresponda.
- Hay instaladas papeleras para reciclar en todo el recinto del Centro. Los alumnos tienen que hacer uso de ellas y no tirar las cosas al suelo.

#### **5. Uso de la agenda**

La Agenda Escolar que se entrega a los alumnos ha de servir como:

- Medio de comunicación entre las Familias y el Colegio.
- Instrumento de organización y planificación del trabajo escolar.
- Medio de seguimiento del trabajo de los alumnos.
- Formación en valores.

El alumno debe tenerla siempre disponible y, si la utiliza para fines que no son los académicos o si la pierde o estropea, deberá adquirir otra en la portería del Centro.

#### **6. Excursiones:**

Las excursiones que se realizan durante el curso son de carácter voluntario, por lo que los alumnos que no asistan a dichas excursiones pueden permanecer en el Centro.



Las excursiones hay que abonarlas en la fecha que se determina para poder reservar las plazas con anterioridad. Si alguien no abona la excursión en dicha fecha, no podrá asistir a la visita.

Los padres autorizarán la asistencia de sus hijos a las excursiones mediante el apartado determinado para ello en la Agenda Escolar.

### **COMPORTAMIENTO Y TRATO CON LOS DEMÁS:**

El comportamiento de los alumnos del centro se manifiesta en una actitud de respeto entre compañeros, con los profesores y con el personal que trabaja en el Centro.

Entre compañeros ha de reinar un clima de trabajo asiduo, ayuda mutua, recta colaboración, espíritu de sinceridad y cordialidad, lo cual supone respeto y confianza.

Los alumnos evitarán aquellos modales y vocabulario que no vayan acorde con las normas del buen gusto.

Hay comportamientos que atentan gravemente la convivencia y el crecimiento personal, por ello no está permitido:

- Agredir verbal o físicamente a algún compañero.
- Crear situaciones de peligro físico o moral para uno mismo o para los otros.
- Falsificar documentos o firmas.
- Tener objetos que no son propios.
- Utilizar aparatos de música, grabadoras y teléfonos móviles... sin permiso.

El Colegio proporciona estos medios cuando se necesiten.

- Realizar fotografías o vídeos a otros compañeros en el recinto escolar.
- Comer, beber, masticar chicles u otras cosas.
- Fumar en todo el recinto escolar y alrededores.

### **UNIFORME:**

Los alumnos asistirán al Colegio debidamente uniformados según el modelo de la etapa a la que pertenecen, todo ello con el escudo del Colegio.

El abrigo será de color oscuro, preferentemente azul marino o negro sin adornos (dibujos, letras, números...).



El calzado será tipo mocasín de color negro, azul marino o marrón.

No está permitido llevar la cabeza cubierta por gorras, viseras, sombreros, pañuelos, velos...o cualquier otra prenda que cumpla esta función.

Como parte de la uniformidad, se considera inapropiado el uso de complementos decorativos (piercing, adornos desproporcionados, llamativos...)

Los cortes de pelo poco adecuados (cretas, rastas, tintes chillones...) no serán permitidos en el Centro. Los alumnos deben trabajar con el pelo retirado de la cara, tanto chicas como chicos, por lo que recomendamos el uso de diademas o gomas de pelo. Ante la imposibilidad de detallar todas las posibles variantes y modas, se seguirán las observaciones que la Dirección dicte en cada caso particular.

Se avisará tanto a los padres como a los alumnos cuando algún elemento no pertenezca al uniforme; una vez comunicado, la reiteración del incumplimiento supondrá la no admisión en la clase.

El uniforme de Educación Física es necesario para trabajar este área desde 1º de Primaria a 1º de Bachiller, ambos inclusive. El uso de deportivas adecuadas para su práctica es imprescindible.

El babi de clase y de comedor es de uso obligatorio desde Ed. Infantil hasta 4º Ed. Primaria (inclusive). En 5º y 6º su uso será opcional.

Las prendas del uniforme deben estar marcadas con nombre y apellidos. La ropa de abrigo y los babis irán previstos de colgador (cinta para colgar).

1. Ed. Infantil:

- Chándal de Infantil (pantalón y sudadera).
- Polo del uniforme con el escudo del centro (no camiseta).
- Babi azul para clase.
- Babi rojo para comedor (si hace uso de este servicio).
- Zapatos negros, azul marino o marrón, o zapatillas blancas, azul marino o negras.
- Abrigo de un color oscuro (preferentemente azul marino) y sin adornos.



2. Ed. Primaria y Ed. Secundaria:

- Uniforme completo: falda o pantalón, polo y jersey (todo ello con el escudo del Centro). Zapatos negros, azul marino o marrones.
- Chándal: pantalón, camiseta y sudadera (todo ello con el escudo del Centro). Zapatillas blancas, azul marino o negras
- Babi azul para clase, hasta 4º de Ed. Primaria inclusive.
- Babi rojo para comedor hasta 4º de Ed. Primaria inclusive (si hace uso de este servicio).
- Abrigo de un color oscuro (preferentemente azul marino) y sin adornos.
- Bata de laboratorios blanca y sin adornos.

3. Bachillerato:

- El uniforme no es obligatorio en Bachillerato, pero se vestirá de forma apropiada y correcta (no chándal, no ropa interior a la vista, no mensajes ofensivos...)
- El uniforme de Educación Física será necesario en el curso de 1º de Bachiller para la práctica de esta asignatura.

**SALUD E HIGIENE:**

Los alumnos asistirán a las clases debidamente aseados y uniformados.

Cuando un alumno esté enfermo se avisará a la familia para que vengan a recogerlo o le den permiso para salir del Colegio (dependiendo de la edad).

Cuando un alumno haya pasado por una enfermedad contagiosa está en la obligación de comunicarlo al Centro. Conjuntivitis y piojos están dentro de esta clasificación. Y no podrá acudir al centro mientras esta enfermedad persista.

**CAPTACIÓN DE VIDEOS, IMÁGENES Y AUDIOS:**

Está prohibido utilizar aparatos de música, grabadoras y teléfonos móviles... sin permiso. El Colegio proporciona estos medios cuando se necesiten.

El uso de estos aparatos sin permiso para la toma de imágenes, vídeos y audios en todo el recinto del Colegio y su difusión entre alumnos y redes sociales irá contra la RGPD y supondrá la sanción correspondiente.



La difusión de datos personales de cualquier persona de la Comunidad Educativa irá contra la RGPD y supondrá la sanción correspondiente.

## 6.6. Otros protocolos de convivencia.

### ○ **Plan operativo de disciplina:**

Los distintos planes de convivencia están orientados a evitar medidas de disciplina sancionadoras, ya que, si se cumplen todos los medios propuestos en este plan de convivencia y toda la Comunidad Educativa se siente partícipe de ella, estamos seguros de que durante el curso escolar que comenzamos tendremos un clima en el Colegio en el que todos nuestros alumnos se sientan felices.

En algunos casos, somos conscientes que no siempre se respetan las normas, por ello incluimos un plan operativo de disciplina, donde se impongan las sanciones adecuadas a las faltas de disciplina cometidas por los alumnos en el Centro.

Tanto el personal docente como el no docente del colegio son los responsables de que se cumplan estas normas de convivencia que garantizan unas relaciones interpersonales positivas, abiertas y colaboradoras.

Son de obligado cumplimiento, se esté de acuerdo con ellas o no, ya que han sido elaboradas y aprobadas por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Se consideran faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencias del Centro las especificadas en el punto 6.5 del Plan de Convivencia, y en el Art. 7 del Reglamento de Régimen Interior.

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves. Y las sanciones son acordes a la gravedad y a la reiteración de ellas. Basándonos en el Real Decreto.15/2007, de 19 de abril.-BOCM nº97.



REAL DECRETO 15/2007, DE 19 DE ABRIL – BOCM nº97:

CAPÍTULO III: FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES

**Artículo 10.- Ámbito de aplicación**

*Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.*

*En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.*

**Artículo 11.- Faltas de disciplina. Clasificación**

*Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las sanciones correspondientes, deberá figurar en el Reglamento de Régimen Interior del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente Decreto.*

**Artículo 12.- Faltas leves**

- 1. Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.*
- 2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo que se disponga en el Reglamento de Régimen Interior. Entre las sanciones que se contemplen en dicho Reglamento se incluirán las siguientes:*
  - a) Amonestación verbal o por escrito.*
  - b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.*
  - c) Permanencia en el centro después de la jornada escolar.*



- d) *La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.*
- e) *La realización de tareas o actividades de carácter académico.*

### **Artículo 13.- Faltas graves**

1. *Se califican como faltas graves las siguientes:*

- a) *Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.*
- b) *Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.*
- c) *Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.*
- d) *Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.*
- e) *Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.*
- f) *Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.*
- g) *La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.*
- h) *Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.*
- i) *La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.*
- j) *El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.*

2. *Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:*

- a) *Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.*
- b) *Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.*
- c) *Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.*



- d) *Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.*
  - e) *Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.*
  - f) *Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.*
3. *Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.*

#### **Artículo 14.- Faltas muy graves**

1. *Son faltas muy graves las siguientes:*

- a) *Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.*
- b) *El acoso físico o moral a los compañeros.*
- c) *El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.*
- d) *La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
- e) *La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.*
- f) *Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.*
- g) *La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.*
- h) *El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.*
- i) *La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.*
- j) *La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.*



k) *El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.*

2. *Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:*

- a) *Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.*
- b) *Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.*
- c) *Cambio de grupo del alumno.*
- d) *Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.*
- e) *Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.*
- f) *Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.*
- g) *Expulsión definitiva del centro.*

3. *Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.*

4. *La aplicación de las sanciones previstas en las letras f) y g) del apartado 2 se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.*

5. *La sanción prevista en la letra f) del apartado 2 procederá en el caso de alumnos de enseñanza obligatoria, y hasta el curso en que cumpla dieciocho años de edad. En ese supuesto, la Consejería de Educación realizará el cambio de centro, garantizándole un puesto escolar en otro centro público o sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El Director del centro elevará petición razonada ante el Director de Área Territorial, quien tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles.*



*El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados.*

#### **Artículo 15.- Inasistencia a las clases**

*1. La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el Profesor de la misma, por el tutor o por el Jefe de Estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor o por el Jefe de Estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos Profesores.*

*2. En el Reglamento de Régimen Interior se establecerá el número máximo de faltas por curso, área y materia, sean justificadas o no, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo, en la consideración de que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.*

#### **Artículo 16.- Órganos competentes para la adopción de sanciones**

*1. Para determinar la aplicación de sanciones correspondientes a la comisión de una falta leve serán competentes:*

- a) Los Profesores del alumno, dando cuenta de ello al tutor y al Jefe de Estudios.*
- b) El tutor del grupo, dando cuenta al Jefe de Estudios.*
- c) Cualquier Profesor del centro dando cuenta al tutor del grupo y al Jefe de Estudios.*

*2. En la aplicación de las sanciones previstas para las faltas graves serán competentes:*

- a) Los Profesores del alumno, para las sanciones establecidas en las letras a), b) y c) del artículo 13.2.*
- b) El tutor del alumno, para las sanciones establecidas en las letras b) y c) del artículo 13.2.*
- c) El Jefe de Estudios y el Director, oído el tutor, las previstas para la letra d) del artículo 13.1.*
- d) El Director del centro, oído el tutor, podrá establecer las sanciones de las letras e) y f) del artículo 13.2.*

*3. La sanción de las faltas muy graves corresponde al Director del centro.*



### **Artículo 17.- Criterios para la adopción de sanciones**

*En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:*

- a) La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro.*
- b) Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.*
- c) No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.*
- d) No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.*
- e) Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.*
- f) Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.*
- g) Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.*

### **Artículo 18.- Circunstancias atenuantes y agravantes**

*1. Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.*

*2. Se considerarán circunstancias atenuantes:*

- a) El arrepentimiento espontáneo.*
- b) La ausencia de intencionalidad.*
- c) La reparación inmediata del daño causado.*

*3. Se considerarán circunstancias agravantes:*

- a) La premeditación y la reiteración.*
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.*



- c) *Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.*
- d) *Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.*
- e) *Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.*

### **Artículo 19.- Responsabilidad y reparación de los daños**

*1. Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.*

*En los Reglamentos de Régimen Interior se podrán fijar aquellos supuestos excepcionales en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo. La reparación económica no eximirá de la sanción.*

*2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.*

El plan operativo disciplinar tiene como objeto evitar precipitaciones, consensuar todo lo correspondiente a lo disciplinar, aunar esfuerzos y favorecer la sintonía entre todos, siempre basándonos en el Real Decreto 15/2007 de la Comunidad de Madrid aunque analizaremos, consideraremos y aplicaremos cualquier medida disciplinar teniendo en cuenta lo siguiente:



1. Cuando un profesor o miembro no docente del colegio presencia un acto contrario a las normas de convivencia corrige e informa antes de 24 horas.
2. Los Profesores registran las faltas de disciplina en la plataforma educativa rellenando el formulario correspondiente. Si cualquier miembro de la Comunidad Educativa es testigo de una falta fuera de la clase se lo comunica inmediatamente al Jefe de Estudios correspondiente.
3. Las faltas leves serán gestionadas por los propios profesores. La acumulación de 3 faltas leves, supone una falta grave que tiene que ser comunicada al Jefe de Estudios.
4. Las faltas graves y muy graves de convivencia se gestionan y sancionan desde Jefatura de Estudios.
5. Los padres tendrán notificación de cada falta cometida por sus hijos y la sanción que acarrea.
6. La gravedad de los hechos, la consideración de falta leve, grave y muy grave, las circunstancias atenuantes o agravantes matizarán la acción disciplinar.
7. Antes de tomar cualquier medida se escuchará a todos los que directa o indirectamente intervengan en la incidencia.
8. La comisión de disciplina informa regularmente al equipo directivo de las medidas disciplinarias adoptadas.
9. Junto a esto promocionaremos la comunicación de felicitación por algún acto de apoyo a las normas de convivencia o que reflejen los valores cristianos que intentamos promover. En cada evaluación se destacarán y se comunicarán a sus familiares los alumnos que merezcan alguna felicitación.

Toda la Comunidad Educativa basándose en el plan operativo tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El profesorado y personal no docente del colegio informa y corrige cualquier tipo de falta relacionada con las normas de convivencia teniendo claro que somos tutores, todos, de todos los alumnos del colegio.

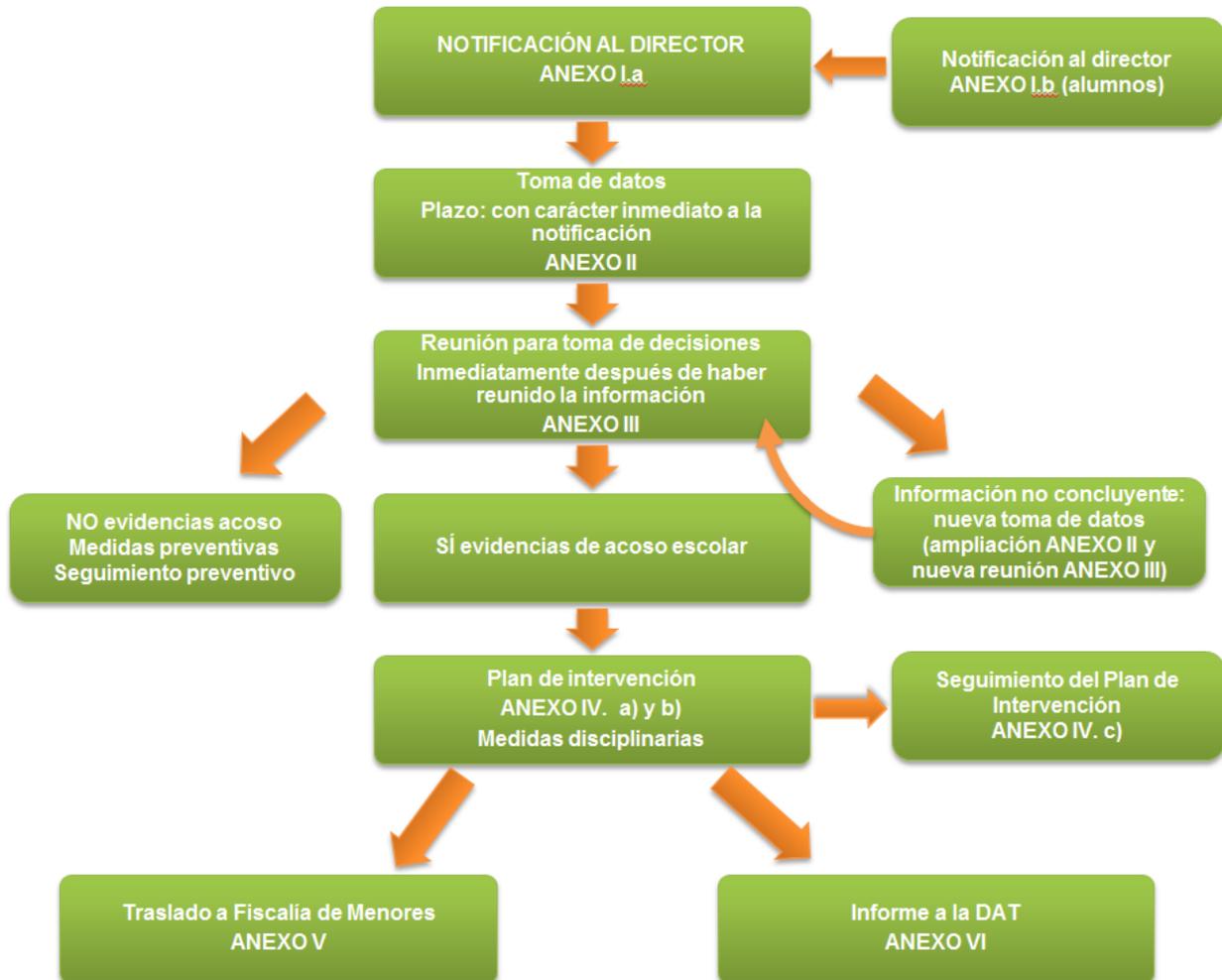


2. Una vez que se informa, el hecho pasa al campo de la jefatura de estudios que analiza, estudia, valora y clasifica tanto las faltas como sus consecuencias.
3. Ningún educador se precipita y adopta medidas que deberán siempre aparecer como colegiadas, consensuadas y aceptadas.
4. La jefatura de estudios estará en contacto permanente con el equipo directivo quien, en definitiva, sanciona la conducta del alumnado.
5. Cualquier intervención disciplinar requiere rigor, información, calma, decisión y el control necesario para no olvidar que educamos con estas medidas.
6. Tanto educadores como padres y alumnos serán escuchados y es el criterio del Equipo Directivo, con los datos aportados por el consejo disciplinar que preside el jefe de estudios, quien aplica el reglamento de régimen interior.
7. Cuando las circunstancias lo exijan se reunirá el equipo de profesores para abordar las incidencias más destacadas en el acontecer disciplinar.
8. Se informará a todo el colegio de las medidas que en este terreno se adopten luchando por conseguir que el colegio funcione como entidad unitaria donde si bien las circunstancias se contemplen, tenderemos a intentar que las mismas faltas tengan la misma sanción.
9. Cuando se adopte cualquier tipo de medida en la que todos colaboraremos también todos seremos responsables de la misma, teniendo muy en cuenta que las opiniones personales deberán supeditarse a la opinión general consensuada.
10. Las normas de convivencia también se aplican a la relación de los educadores con los alumnos y al trato con sus familias.



○ **Plan de intervención contra el Acoso Escolar:**

En el caso de tener indicios de un posible acoso escolar en el Centro, actuaremos según el siguiente Protocolo de la Comunidad de Madrid,





## 6.7. Creación del Plan de Convivencia para el curso Escolar.

<b>ACCIÓN TUTORIAL</b>	
<b>LÍNEA O ÁMBITO CON EL QUE ESTÁ RELACIONADO</b>	Mejorar la convivencia en el aula y en el Centro Escolar.
<b>ACTUACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sesiones de acción tutorial.</li><li>- Relación directa tutor-alumnos.</li><li>- Relación directa tutor – familias.</li><li>- Observación, recogida y análisis de información para la intervención.</li></ul>
<b>DESTINATARIOS</b>	- Todos los alumnos del Centro desde 1º Educación Infantil hasta 2º Bachillerato.
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sesiones de acción tutorial: Mensual, aunque se trabajan diariamente los conflictos que surjan, y es susceptible de implantar nuevas sesiones en función de las necesidades.</li><li>- Relación directa tutor-alumnos: Regular.</li><li>- Relación directa tutor – familias: 1 reunión principio de curso, mínimo 1 reunión personal, y comunicación constante a través de agenda, correo o plataforma.</li><li>- Observación, recogida y análisis de información para la intervención: Regular.</li></ul>
<b>RESPONSABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Equipo de Orientación.</li><li>- Cada uno de los tutores.</li></ul>
<b>RECURSOS</b>	Todos de los que dispone el centro.
<b>EVALUACIÓN</b>	Tabla de doble entrada de la Acción tutorial.
<b>OBSERVACIONES</b>	



<b>INTERVENCIÓN EQUIPO ORIENTACIÓN</b>	
<b>LÍNEA O ÁMBITO CON EL QUE ESTÁ RELACIONADO</b>	Mejorar la convivencia en el Centro. Concienciar a los alumnos de la importancia del respeto hacia uno mismo y hacia los demás.
<b>ACTUACIONES</b>	- Sesiones de intervención del equipo de orientación en las aulas. - Sesiones individuales con los alumnos que lo necesiten.
<b>DESTINATARIOS</b>	-Todos los alumnos del centro.
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	-Sesiones de intervención del equipo de orientación: una sesión bimensual en cada una de las aulas tratando distintos temas programados. - Relación directa orientadores - alumnos: Regular (si fuese necesario). - Relación directa orientadores – familias: Regular (si fuese necesario). - Observación, recogida y análisis de información para la intervención: Regular.
<b>RESPONSABLE</b>	-Equipo de orientación.
<b>RECURSOS</b>	Todos de los que dispone el centro.
<b>EVALUACIÓN</b>	Tabla de doble entrada Intervención Equipo de Orientación.
<b>OBSERVACIONES</b>	

<b>PLAN ALUMNOS MEDIADORES</b>	
<b>LÍNEA O ÁMBITO CON EL QUE ESTÁ RELACIONADO</b>	Mejorar la convivencia en el Centro a través de la mediación entre iguales.
<b>ACTUACIONES</b>	- Selección de alumnos mediadores al comienzo de cada uno de los trimestres. - Guión para la forma de actuar de los alumnos mediadores.
<b>DESTINATARIOS</b>	-Todos los alumnos del Centro.
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	-Nombramiento de alumnos tutores en cada una de las aulas de forma trimestral. -Solución de conflictos cada vez que sea necesario. -Registro semanal de los conflictos sucedidos en el Colegio.
<b>RESPONSABLE</b>	-Cada uno de los tutores. -Jefe de estudios.
<b>RECURSOS</b>	- Chalecos identificativos- - Cuaderno de registro de incidentes.
<b>EVALUACIÓN</b>	-Tabla de doble entrada Alumnos mediadores.
<b>OBSERVACIONES</b>	



<b>PLAN ALUMNOS TUTORES</b>	
<b>LÍNEA O ÁMBITO CON EL QUE ESTÁ RELACIONADO</b>	Acogida de alumnos en los cambios de ciclo.
<b>ACTUACIONES</b>	-Los alumnos mayores de la etapa, enseñan las normas, ayudan y orientan a los alumnos que se incorporan a esa nueva etapa.
<b>DESTINATARIOS</b>	- Alumnos de 1º de Educación Primaria. - Alumnos de 1º de Educación Secundaria.
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	- En la primera semana de septiembre se establecen las relaciones: alumno tutor – alumno tutorizado. - Se realizará una actividad motivadora en cada uno de los trimestres.
<b>RESPONSABLE</b>	-Tutores de ambas clases, la clase tutora y la clase tutorizada.
<b>RECURSOS</b>	-Todos de los que dispone el centro.
<b>EVALUACIÓN</b>	-Tabla de doble entrada Alumnos tutores.
<b>OBSERVACIONES</b>	

<b>PLAN ALUMNOS ACOGEDORES</b>	
<b>LÍNEA O ÁMBITO CON EL QUE ESTÁ RELACIONADO</b>	Acogida de alumnos nuevos en el Colegio.
<b>ACTUACIONES</b>	-A cada alumno nuevo/repetidor se le designará un alumno acogedor para que le ayude durante el primer trimestre. (Si hubiese alguna incorporación al Centro a lo largo del curso, se realizará este procedimiento en el momento de incorporación).
<b>DESTINATARIOS</b>	-Alumnos que se incorporan nuevos al Centro. -Alumnos que repiten curso.
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	-Primer trimestre.
<b>RESPONSABLE</b>	-Cada uno de los tutores donde se incorporen nuevos alumnos o repita algún alumno.
<b>RECURSOS</b>	-Todos de los que dispone el centro.
<b>EVALUACIÓN</b>	-Tabla de doble entrada Alumno Acogedores
<b>OBSERVACIONES</b>	



<b>PLAN PREVENCIÓN ACOSO ESCOLAR</b>	
<b>LÍNEA O ÁMBITO CON EL QUE ESTÁ RELACIONADO</b>	Prevenir que ningún alumno del Centro sufra acoso escolar por parte de ningún miembro de la Comunidad Educativa.
<b>ACTUACIONES</b>	-Intervenciones del equipo de orientación en las aulas. -Sesiones de acción tutorial. -Actividades de concienciación contra el acoso escolar.
<b>DESTINATARIOS</b>	-Todos los alumnos del Centro.
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	-Intervenciones del equipo de orientación en las aulas: una vez al trimestre. -Sesiones de acción tutorial: cada vez que sean necesarias. -Actividades de concienciación contra el acoso escolar: una vez al trimestre.
<b>RESPONSABLE</b>	-Equipo de Orientación.
<b>RECURSOS</b>	-Todos de los que dispone el centro.
<b>EVALUACIÓN</b>	-Tabla de doble entrada Prevención Acoso Escolar.
<b>OBSERVACIONES</b>	

<b>PLAN OPERATIVO DE DISCIPLINA</b>	
<b>LÍNEA O ÁMBITO CON EL QUE ESTÁ RELACIONADO</b>	Mejorar la convivencia del Centro.
<b>ACTUACIONES</b>	-Puesta en conocimiento de todos los alumnos y familias, las normas del Centro. -Explicación de los nuevos métodos de convivencia puestos en funcionamiento, concienciando a cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa de su cumplimiento para la buena convivencia en el Centro. -Intervención de los Alumnos mediadores: solución de conflictos. -Intervención de los profesores: solución de los conflictos cuando los alumnos mediadores no puedan solucionarlos. - Sanción a través de partes leves si fuese necesario. -Intervención del Jefe de Estudios: Solución de conflictos cuando las infracciones sean graves o muy graves. Sanción a través de partes graves o muy graves si fuese necesario. -Intervención del Director: supervisión y control de todo el proceso operativo de disciplina.
<b>DESTINATARIOS</b>	-Todos los alumnos del Centro
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	-Puesta en conocimiento de todos los alumnos y familias, las normas del Centro: Primeras semanas del mes de septiembre.



	<ul style="list-style-type: none"><li>-Explicación de los nuevos métodos de convivencia puestos en funcionamiento, concienciando a cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa de su cumplimiento para la buena convivencia en el Centro: Al principio de cada uno de los trimestres, para poder hacer una valoración y propuestas de mejora.</li><li>-Intervención de los Alumnos mediadores: solución de conflictos: cada vez que sea necesario.</li><li>-Intervención de los profesores: solución de los conflictos cuando los alumnos mediadores no puedan solucionarlos.</li><li>- Sanción a través de partes leves: Cada vez que sea necesario.</li><li>-Intervención del Jefe de Estudios: Solución de conflictos cuando las infracciones sean graves o muy graves. Sanción a través de partes graves o muy graves: Cada vez que sea necesario.</li><li>-Intervención del Director: supervisión y control de todo el proceso operativo de disciplina: De forma mensual si no es necesario hacerlo antes. Valoración con la comisión de disciplina al finalizar cada trimestre.</li></ul>
<b>RESPONSABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Jefe de Estudios.</li><li>-Director.</li></ul>
<b>RECURSOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Todos de los que dispone el Centro.</li></ul>
<b>EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Tabla de doble entrada Plan operativo de disciplina.</li><li>- Valoración de la comisión de disciplina al finalizar cada uno de los trimestres.</li></ul>
<b>OBSERVACIONES</b>	

<b>PLAN DE INTERVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR</b>	
<b>LÍNEA O ÁMBITO CON EL QUE ESTÁ RELACIONADO</b>	Detectar y solucionar los posibles casos de acoso si se diesen.
<b>ACTUACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Detección de situaciones de acoso escolar.</li><li>-Apertura de protocolo de acoso escolar.</li><li>-Solución de los casos de acoso escolar.</li></ul>
<b>DESTINATARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Todos los alumnos del Centro.</li></ul>
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Actuación inmediata en cada uno de los casos de acoso si tuviesen lugar.</li></ul>
<b>RESPONSABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Equipo de Orientación.</li></ul>
<b>RECURSOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Todos de los que dispone el Centro.</li></ul>
<b>EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Tabla de doble entrada Intervención contra el acoso escolar.</li></ul>
<b>OBSERVACIONES</b>	



## 7. FASE DE EVALUACIÓN:

### 7.1. Evaluación del Plan de Convivencia.

La evaluación del plan de convivencia va a tener 4 fases de recogida de información en las que participen todos los miembros que forman parte de nuestra Comunidad Educativa:

#### **1. Evaluación por parte de los alumnos:**

Los alumnos harán una valoración al comienzo de cada trimestre, haciendo unas propuestas de mejoras que, si se considera conveniente, se incluirán en la mejora de la Convivencia.

Al finalizar el curso los alumnos rellenarán un cuestionario sobre la convivencia en el Centro, que nos da la información para aplicar los cambios oportunos para el curso siguiente, y mantener las acciones que hayan sido efectivas.

#### **2. Evaluación por parte de las familias:**

Las familias nos pueden dar su opinión a través de la comunicación constante, por medio del buzón de sugerencias...

En el mes de febrero realizamos encuestas a todas las familias, en estas encuestas tendremos un apartado especial sobre convivencia, para que puedan valorar los distintos planes de actuación llevados a cabo durante el curso.

#### **3. Evaluación por parte de los profesores:**

Los profesores son los primeros agentes de la convivencia en el Colegio, por ello son los que tienen que aplicar y valorar regularmente el plan de convivencia y las distintas actuaciones llevadas a cabo.



Todos los tutores valorarán cada uno de los planes de actuación en cada una de sus clases al finalizar cada trimestre.

Al final de curso se hará una valoración general de las distintas actuaciones llevadas a cabo en cada una de las clases, y se presentará a la comisión de convivencia.

Todos los profesores, al finalizar la última evaluación, contestarán un cuestionario sobre la convivencia del Centro y aportarán propuestas de mejora para poder mantener lo que es efectivo y mejorar las cosas menos efectivas.

#### **4. Evaluación de cada uno de los planes concretos de actuación:**

Todos los planes de actuación serán valorados al finalizar cada uno de los trimestres, completando la siguiente tabla de doble entrada:

<b>EVALUACIÓN</b>	
<b>1º TRIMESTRE</b>	
CUMPLIMIENTO	
EFFECTIVIDAD	
PROPUESTAS DE MEJORAS	
<b>2º TRIMESTRE</b>	
CUMPLIMIENTO	
EFFECTIVIDAD	
PROPUESTAS DE MEJORAS	
<b>3º TRIMESTRE</b>	
CUMPLIMIENTO	
EFFECTIVIDAD	
PROPUESTAS DE MEJORAS	
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	
CUMPLIMIENTO	
EFFECTIVIDAD	
PROPUESTAS DE MEJORA	

Tras la recogida de información sobre el funcionamiento del Plan de Convivencia durante el curso escolar, se hace un análisis de toda la información y se preparan distintos informes.



Al finalizar cada uno de los trimestres la Comisión de Convivencia prepara un informe de la marcha de esta, basándose en todos los puntos a tener en cuenta que se presentará en el Equipo Directivo para la toma de decisiones.

Los informes que se presentan constan de: análisis de la información recogida, valoración del funcionamiento de la convivencia, observaciones, y propuestas de mejora inmediatas o a largo plazo.

Al finalizar el curso se valoran los informes presentados por la Comisión de Convivencia y se hacen los cambios necesarios para el curso siguiente.

## 8. FASE DE DIFUSIÓN:

### 8.1. Plan de difusión.

#### **CLAUSTRO DE PROFESORES:**

Los profesores son participes del plan de Convivencia, el cual han de aplicar en cada uno de los momentos de la vida del Centro con todos los alumnos del Colegio, les impartan clase o no.

A cada uno de los profesores se le entrega el Plan de Convivencia en el Claustro del día 3 de septiembre. Se les expone el plan de convivencia y se les dan las indicaciones pertinentes para ponerlo en práctica durante el curso 2018 – 2019.

En el Claustro del segundo trimestre se hace una valoración de dicho plan con el informe que prepare la Comisión de Convivencia.

En el Claustro del tercer trimestre se hace una valoración de la convivencia del curso, se incluyen las propuestas de mejora para modificar dicho plan para el curso 2019 – 2020.

#### **ALUMNOS.**

Los alumnos son los principales agentes del Plan de Convivencia, se realizará con ellos una concienciación al principio de cada uno de los trimestres para su puesta en práctica y su desarrollo.



En la acción tutorial se trabajan distintas técnicas motivadoras para trabajar la convivencia en el Centro.

### **FAMILIAS.**

Las familias, como parte integrante de la Comunidad Educativa, son protagonistas de esta convivencia respaldando el plan de convivencia y trabajando mano a mano con los profesores para su mejora.

Se les entregará a principio de curso el Plan de Convivencia para que conozcan los nuevos cambios aplicados en dicho plan y puedan ser partícipes de su puesta en marcha.

Para una mejor comunicación se hacen tres Escuelas de Familias, una por trimestre, para trabajar la convivencia positiva y dar las pautas adecuadas para su consecución.

### **WEB Y REDES SOCIALES.**

Toda la información sobre convivencia estará a disposición de Comunidad Educativa, a través de la Web, de la Plataforma y de las Redes Sociales.

En todos estos medios se publicarán las distintas actividades realizadas para fomentar la buena convivencia en el Colegio.

### **CARTELES POR EL COLEGIO.**

En las distintas acciones tutoriales y sesiones del Equipo de Orientación en las que se trabaje la Convivencia, se harán distintas actividades para exponer por el Colegio, con ideas, soluciones, recursos... todo esto creado por los propios alumnos.

### **CONCURSOS.**

Todos los trimestres se realiza un concurso sobre la convivencia positiva, para que todos los alumnos puedan aportar sus ideas y se seleccionen las ideas más originales de cada una de las clases.